



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2023-CPP

Paita, 17 de agosto de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la solicitud de prórroga presentada por la comisión especial conformada a través del Acuerdo de Concejo N° 087-2023-CPP de fecha 28 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2023-CPP de fecha 28 de junio de 2023, se acordó conformar la Comisión Especial para investigar la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, mediante Oficio N° 007-2023/MPP-C.E.C de fecha 11 de agosto de 2023, los integrantes de la Comisión Especial para investigar la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, solicitan prórroga de 15 días hábiles para la entrega del informe de la investigación según el artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo;

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita, establece: (...) *bajo responsabilidad, el Concejo conformará una comisión especial para la investigación del caso de acuerdo al presente reglamento, la comisión especial deberá elevar al Concejo su informe final en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de notificado el acuerdo de conformación, pudiendo ser ampliado por el Pleno del Concejo hasta treinta (30) días hábiles más, como máximo, a solicitud de los integrantes de la comisión. (...)*;

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria, con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores (artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, fue vista la solicitud de prórroga de 15 días hábiles para la entrega del informe de la investigación de la suspensión al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita; aprobándose con 09 votos a favor;

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de prórroga presentada por la Comisión Especial para investigar la solicitud de suspensión contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 087-2023-CPP de fecha 28 de junio de 2023, por un plazo de 15 días hábiles¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Prof. Kevin Erick Flores Chuna, Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Adm. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala y las demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023.

